

Bases Legales

EduCaixa



Fundación "la Caixa"

Bases

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

1.1. El objeto de las presentes bases es regular la participación en las distintas modalidades del "Coronavirus Community Lab": modalidad 1, "Envíanos tu vídeo" y modalidad 2, "Elabora un proyecto de ciencia ciudadana" así como la concesión del premio para la modalidad 2.

1.2. La finalidad de esta convocatoria contempla los siguientes objetivos:

1.2.1. Objetivos principales

- a) Empoderar a los participantes y fomentar que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo el seguimiento riguroso de las recomendaciones oficiales de gestión de la pandemia para procurar un estado de completo bienestar físico, mental y social (estado que comprende la salud biológica, la socialización, la salud mental, la nutrición, el descanso, la actividad física, etc.)
- b) Ilustrar la necesidad de analizar la complejidad de la crisis sanitaria teniendo en cuenta diferentes factores para poder extraer conclusiones y diseñar e implementar soluciones más efectivas en su comunidad.
- c) Promover la colaboración de diferentes actores sociales como única aproximación para resolver un problema complejo mediante la codefinición e implementación de un Plan de Acción Comunitario.
- d) Particularmente, en la modalidad 2 del "Coronavirus Community Lab", premiar a los grupos con los mejores proyectos de ciencia ciudadana que analicen la complejidad, desarrollados a partir de la metodología propuesta en el "Itinerario de ciencia ciudadana" del "Coronavirus Community Lab", disponible públicamente en la web del proyecto, que ha sido desarrollado por EduCaixa y el "Living Lab de Salud" de IrsiCaixa, durante el mes de marzo de 2020.

1.2.2. Objetivos secundarios. Facilitar recursos a los participantes para:

- a) Comprender conceptos básicos del Coronavirus SARS-CoV-2, la enfermedad que causa, la evolución de la pandemia, la investigación que se está llevando a cabo, y los modelos de gestión de la pandemia.
- b) Contribuir a que la sociedad esté bien informada y pueda tomar decisiones basadas en la mejor evidencia disponible, facilitando los hábitos y las competencias para acceder a información contrastada y para desacreditar fuentes no fiables.
- c) Promover actividades educativas, investigación participativa y acción comunitaria, que incluyen el análisis, la monitorización y la documentación

de la evolución de la gestión de la pandemia desde diferentes ámbitos: social, económico, político, salud, entre otros, así como la co-creación de soluciones.

d) Reflexionar en torno a la dificultad de tomar decisiones sin información completa, sin análisis de la complejidad y con poco tiempo de reacción.

e) Colaborar entre diferentes participantes para promover la responsabilidad compartida así como actitudes de ciudadanía responsable y activa.

SEGUNDA.- MODALIDAD 1: "ENVÍANOS TU VIDEO"

2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.1. Podrán participar en la modalidad 1 todos los ciudadanos mayores de 16 años (la edad legal para subir vídeos a YouTube). Son participantes tanto los autores del vídeo como los diseñadores/implementadores de la solución ilustrada en el vídeo, el usuario que publica el vídeo en YouTube y la persona que cumplimenta el formulario para participar en esta modalidad 1 del "Coronavirus Community Lab". Todas estas personas pueden ser la misma o no.

2.1.2. Los vídeos pueden presentarse mediante un formulario que estará disponible en la web del "Coronavirus Community Lab" a partir del 2 de abril de 2020 y hasta, como mínimo, el 30 de agosto de 2020.

2.1.3. Los vídeos han de tener una duración máxima de 2 minutos y estar grabados en formato horizontal.

2.1.3. Los vídeos deben versar sobre la solución para combatir el coronavirus que los participantes han implementado en su comunidad.

2.1.4. En todos los casos el vídeo debe dejar clara la autoría tanto del vídeo como de la implementación de la solución. Si la idea implementada no es de los participantes, ha de mencionarse su origen.

2.1.5. Los vídeos deben subirse a YouTube en la cuenta de uno de los participantes, que ha de cumplir todos los requisitos legales a tal efecto. Si ninguno de los participantes tuviera una cuenta en Youtube, tendría que abrirla.

2.2. DIFUSIÓN DEL VÍDEO

2.2.1. Fundación Bancaria "la Caixa" dará visibilidad a algunos de estos vídeos a través de sus redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram.

2.2.2. Esta modalidad de participación no forma parte de un concurso en el que se concede un premio, sino que únicamente es un reconocimiento a la labor de los ciudadanos comprometidos, con la posibilidad de que sus proyectos puedan obtener una mayor difusión.

2.3. CALENDARIO

La difusión de los vídeos seleccionados tendrá lugar del 2 de abril del 2020 hasta, como mínimo, el 30 de septiembre de 2020.

TERCERA.- MODALIDAD 2: “ELABORA UN PROYECTO DE CIENCIA CIUDADANA”

3.1. REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARTICIPANTES

3.1.1. Niveles de participación

Esta modalidad comporta tres niveles de participación:

3.1.1.1. Grupos de trabajos compuestos por estudiantes que cursen segundo ciclo de la ESO de toda España y Portugal.

3.1.1.2. Grupos de trabajo compuestos por estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos de toda España y Portugal.

3.1.1.3. Grupos de trabajo compuestos por mayores de 18 años de cualquier parte del mundo.

3.1.2. Composición de los grupos de trabajo

3.1.2.1. Los grupos de trabajo, a los que también nos referiremos como Comités de Acción, pueden estar compuestos por un mínimo de cinco miembros y un máximo de ocho.

3.1.2.2. En el caso de grupos de trabajo de centros educativos:

3.1.2.2.1. Cada grupo de trabajo debe estar tutorizado por un profesor del centro educativo al que estén inscritos los estudiantes.

3.1.2.2.2. Cada centro educativo puede presentar tantos proyectos como grupos de trabajo participen.

3.1.2.2.3. Se admite la posibilidad de colaboración de varios centros educativos. En cada centro educativo ha de haber un profesor tutor del trabajo.

3.2. INSCRIPCIÓN

- 3.2.1. Para participar, los grupos de trabajo han de inscribirse a través del enlace de inscripción de la página web del "Coronavirus Community Lab" a partir del 2 de abril de 2020.
- 3.2.2. La posterior presentación de los proyectos se regula en la Base Cuarta. "Presentación de los proyectos" a continuación.

3.3. ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

- 3.3.1. Los participantes disponen del Itinerario de ciencia ciudadana, una guía que explica paso a paso cómo elaborar un proyecto de ciencia ciudadana.
- 3.3.2. Es aconsejable seguir los cuatro bloques: Bloque de formación del comité, Bloque de Información, Bloque de Análisis de Complejidad y Bloque de Acción Ciudadana, pero pueden también centrarse en uno solo. Los proyectos admisibles han de contar con un diagnóstico inicial y una propuesta de solución, tal como se indica en el Itinerario.
- 3.3.3. Los participantes disponen también de un documento de trabajo que contiene tablas y gráficos vacíos para ayudarlos en la elaboración del trabajo.
- 3.3.4. Proyectos han de organizar la información a presentar dentro de una página web, según indica el Itinerario de ciencia ciudadana.

3.4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 3.4.1. Para presentar los Proyectos de ciencia ciudadana, el tutor/promotor del equipo deberá haber inscrito el proyecto a través del formulario de inscripción disponible en la web del "Coronavirus Community Lab", a partir del 2 de abril de 2020 según lo previsto en la Base 3.2. "Inscripción".
- 3.4.2. La presentación de proyectos se realizará a través del formulario de entrega disponible en la web del "Coronavirus Community Lab".
- 3.4.3. La fecha límite de presentación de los proyectos será el 12 de junio de 2020. No se aceptarán proyectos después de ese día.
- 3.4.4. Los participantes presentarán su proyecto en formato página web, mediante un enlace a la misma, según lo especificado en el "Itinerario de Ciencia Ciudadana" disponible en la web del Coronavirus Community Lab.

3.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizado el plazo de presentación, todos los resultados enviados serán evaluados al efecto de determinar su calidad, y se contemplará los diferentes niveles de participación, estudiantes (los diferentes niveles educativos de los equipos (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio) y mayores de 18 años y se tendrá en cuenta en cuenta los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Relevancia	El Plan de Acción es relevante cuando se focaliza en problemas que han sido identificados con la participación de la comunidad.	5
Análisis de complejidad	En la Diagnósis Inicial se valorará la aplicación de metodologías descritas en el itinerario del Coronavirus Community Lab para el diseño del Plan de Acción, en el que se promueve el análisis de la complejidad de los problemas para diseñar soluciones basadas en evidencia.	5
Originalidad	Un Plan de Acción se considera original cuando plantea la resolución de problemas de un modo innovador, creativo y pertinente, y se tiene en cuenta la originalidad de los recursos.	5
Participación de la comunidad	Se refiere a la forma en que el desarrollo del Plan de Acción ha fomentado la participación de la comunidad, tanto en los métodos de colaboración como en los de comunicación en las diferentes fases del proceso.	5
TOTAL		20

3.6. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El "Coronavirus Community Lab" ofrece a los grupos de trabajo inscritos en la modalidad 2 de participación "Elabora un Proyecto de Ciencia Ciudadana" la oportunidad de disfrutar de un doble premio:

- 3.6.1. Premio de formación online en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) (o alternativa por valor de €2000) para 2 equipos escolares y 1 equipo de adultos.
- 3.6.2. Premio para que estos grupos de trabajo a su vez puedan hacer llegar un kit de herramientas TIC a su comunidad, con la ayuda, si es necesario, del equipo de Caixa ProInfancia para la identificación de los premiados.

3.7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- 3.7.1. Los proyectos presentados serán revisados por un Comité de Expertos para descartar aquellos que no sean científicamente aceptables, puedan herir la sensibilidad de algún colectivo, infringir la ley, o suponer conductas peligrosas o dañinas, los cuales no serán admitidos.
- 3.7.2. Un jurado nacional seleccionará de entre los proyectos admitidos un proyecto de cada nivel de participación, siguiendo los criterios de valoración establecidos en la Base 3.5. "Criterios de valoración de los proyectos" .
- 3.7.3. La fecha límite de comunicación de los grupos premiados será el 12 de julio de 2020.
- 3.7.4. La fecha límite de comunicación de los premiados de la comunidad será el 30 de julio de 2020.
- 3.7.5. En ambos casos, la resolución sobre los ganadores se publicará en la web del "Coronavirus Community Lab".

3.8. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

- 3.8.1. El "Coronavirus Community Lab" creará un repositorio online en su página web para los proyectos presentados y admitidos por el Comité de Expertos, que facilitará la difusión, visibilidad y sinergias de las iniciativas.
- 3.8.2. El repositorio empezará a publicar los contenidos no más tarde del 12 de junio de 2020 y estarán disponibles hasta un tiempo ilimitado, de como mínimo 6 meses, pudiendo ser retirados por los autores en el momento que deseen.
- 3.8.3. FBLC difundirá en sus redes sociales el contenido de este repositorio.

3.9. CALENDARIO

- 2 de abril de 2020: apertura de convocatoria
- 30 de mayo de 2020: fecha límite de inscripción
- 12 de junio de 2020: fecha límite de entrega de proyectos
- 12 de julio 2020: información sobre los ganadores de los proyectos
- 30 de julio 2020: información sobre los ganadores de la comunidad

CUARTA.- DISPOSICIONES COMUNES A LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

4.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

4.1.1. Los datos personales de los participantes que se recogen en el marco de esta convocatoria serán tratados por Fundación Bancaria "la Caixa" como entidad responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la misma.

En el momento de realizar la solicitud de inscripción, el tutor/promotor del equipo deberá aceptar el correspondiente texto de tratamiento de datos personales en el formulario. Asimismo:

- El tutor o promotor del equipo deberá obtener el consentimiento de todos los miembros del equipo para su inscripción en la presente convocatoria así como la aceptación de las presentes Bases.
- Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición en materia de datos personales dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de Fundación Bancaria "la Caixa", en la dirección postal Av. Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona (España) o mediante correo electrónico dirigido a dpd@fundaciolacaixa.org

4.1.2. En relación con los materiales audiovisuales y/o fotográficos presentados, si en los mismos aparecen imágenes de personas, los participantes garantizan que han obtenido de forma expresa y por escrito los permisos de estas personas o de sus representantes legales (padres, madres, tutores legales, etc.) para difundir su imagen en cualquier medio (prensa, internet, etc.) y para usar su imagen en cualquier soporte publicitario y mediático (páginas web, memorias de actividades, publicaciones, reportajes, redes sociales, etc.). Fundación Bancaria "la Caixa" no se hace responsable del uso no consentido de imágenes de personas que aparecen en los materiales audiovisuales y/o fotográficos presentados.

Asimismo, se requiere en relación con encuestas o estudios demográficos del material presentado, que no contengan ningún dato de carácter personal. Es por ello por lo que se deberán presentar los resultados de estas encuestas y estudios con información y datos disociados, es decir, que no permitan identificar a la persona física y se trate datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual. En este sentido, se exonera de responsabilidad a la Fundación Bancaria "la Caixa" de cualquier reclamación, indemnización y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero en materia de protección de datos.

4.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS PROYECTOS Y MATERIALES

- 4.2.1. Los participantes tanto de la modalidad 1 como de la modalidad 2 ceden, de forma no exclusiva a la Fundación Bancaria “la Caixa” y a IrsiCaixa, todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública – incluida la puesta a disposición del público y en particular la realizada a través de internet- y transformación –incluida la traducción) o de otra naturaleza sobre el vídeo en la modalidad 1 y el proyecto y sobre todos los materiales que lo integren (documentos, fotografías, vídeos etc.) en la modalidad 2 y que puedan ser necesarios para permitir a la Fundación Bancaria “la Caixa” gestionar su participación en el “Coronavirus Community Lab”, sin limitación temporal ni territorial, y en cualquiera de los soportes de difusión.
- 4.2.2. Asimismo, los participantes de ambas modalidades responden ante la Fundación Bancaria “la Caixa” e IrsiCaixa del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual y, a estos efectos, exoneran a la Fundación Bancaria “la Caixa” y a IrsiCaixa de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías.
- 4.2.3. El Itinerario de Ciencia Ciudadana y el Documento de Trabajo que aparecen publicados en la web del “Coronavirus Community Lab” son materiales protegidos por derechos de propiedad intelectual que son puestos a disposición del público para su utilización justa y respetuosa según lo permitido por la licencia Creative Commons CC BY-NC-SA (Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual) que permite modificar los materiales pero sin hacer un uso comercial ni de la obra ni de los resultados de su modificación, y siempre que se reconozca la autoría y se licencien las nuevas creaciones con la misma licencia.

4.3. OTROS COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES Y GANADORES

- 4.3.1. Los vídeos de la modalidad 1 subidos a YouTube y los proyectos de la modalidad 2 colgados en la correspondiente web creada a tal efecto serán de completa responsabilidad de los participantes que los hayan presentado.
- 4.3.2. Los participantes de ambas modalidades garantizan que sus vídeos en la modalidad 1 y sus proyectos (particularmente, todos los materiales que lo integran alojados en la correspondiente web) que aportan voluntariamente a la Fundación Bancaria “la Caixa” no infringen derechos de terceros (y en particular, pero sin ser excluyente, no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros ni derechos de imagen) ni son ofensivos ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos personales y de propiedad intelectual.

4.3.3. Con el objeto de que la Fundación Bancaria “la Caixa” e IrsiCaixa puedan dar la máxima difusión al “Coronavirus Community Lab” y particularmente, pero sin carácter exhaustivo, a la concesión de los premios, los participantes dan su autorización para que sean fotografiados y las fotografías pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación Bancaria “la Caixa”, pudiendo ser utilizadas por esta entidad y por IrsiCaixa para la difusión de sus actividades.

4.4. ORGANIZACIÓN

4.4.1. El Comité Organizador, formado por miembros de la Fundación Bancaria “la Caixa” y del “Living Lab” de Salud de IrsiCaixa, serán los últimos responsables del buen desarrollo de la convocatoria.

4.4.2. La Oficina Técnica ofrece apoyo en el proceso de inscripción al “Coronavirus Community Lab” a través de los siguientes canales de comunicación:

E. cocolab@educaixa.org

Tel. 610469650

4.4.3. Existirán otros proveedores que participarán en la organización del programa.

4.4.4. El Comité Organizador se reserva el derecho a aplicar cualquier cambio en estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del presente programa

4.4.5. El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el “Coronavirus Community Lab” sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.

4.4.6. El Comité Organizador se reserva el derecho de anular o cancelar la totalidad o parte del “Coronavirus Community Lab” en caso de detectar fraude o incumplimiento de las normas. En este caso, se reserva el derecho de (i) en la modalidad 1, no divulgar el vídeo en ningún caso, (ii) en la modalidad 2, no dar un premio, a cualquier participante fraudulento. Una acción fraudulenta descalifica inmediatamente a la persona que la cometa y/o a su grupo de trabajo.

4.4.7. El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se puedan presentar y no se hayan recogido en estas bases.

4.5. DISPOSICIONES FINALES

4.5.1 El Comité Organizador será quien determine y comunique cualquier cambio o excepción que afecte a las presentes bases.

4.5.2. Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.

4.5.3. La participación en el "Coronavirus Community Lab" implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

4.5.4. La resolución del concurso de la modalidad 1 será irrevocable.

Para consultas se puede contactar con la Oficina Técnica

E. cocolab@educaixa.org

Tel. 610469650

Barcelona, 1 de abril de 2020